

ÍNDICE GENERAL

ABREVIATURAS	21
---------------------------	----

CAPÍTULO XXIV

RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA OMISIÓN DE RECONOCIMIENTO TEMPESTIVA DEL PADRE A SU HIJO

§ 170. Los orígenes jurisprudenciales de la responsabilidad civil en el ámbito filiatorio ..	25
§ 171. El reconocimiento voluntario en colisión con la obligación legal de llevarlo a cabo ..	27
§ 172. El marco normativo en donde se inserta la obligación legal de resarcir el daño en el Código Civil y Comercial	29
§ 173. La configuración de la responsabilidad civil a través de los presupuestos previstos por la normativa vigente	31
a) La antijuridicidad como recaudo insoslayable para la procedencia del resarcimiento del daño	31
b) La necesidad de que exista un menoscabo cierto y preciso	33
c) Consideraciones relativas a la prueba del daño en los procesos de filiación	34
d) La responsabilidad subjetiva como factor de atribución aplicable a estos supuestos de responsabilidad civil	35
e) La conducta desplegada por el progenitor durante el transcurso del proceso ..	37
1. La colaboración en el proceso	38
2. La actitud renuente	38
3. La incomparecencia a las pruebas biológicas	38
4. La conducta desplegada antes de la demanda y con posterioridad a ella ..	39
§ 174. La incidencia de la concausa en la cuantificación del daño	39
a) La conducta omisiva de la madre	40
b) La conducta omisiva del hijo	40

§ 175. Alcance de la indemnización. Análisis de la configuración del daño moral, el daño psicológico y la pérdida de la chance	41
§ 176. La acción autónoma de la madre	43
§ 177. Conclusiones	44
<i>Jurisprudencia</i>	45
<i>Modelo de demanda</i>	46

CAPÍTULO XXV

**EL DAÑO NO PATRIMONIAL
DERIVADO DE LA DISOLUCIÓN
DEL MATRIMONIO
O DE LAS UNIONES CONVIVENCIALES**

§ 178. La exclusión de las causales subjetivas de divorcio como interpretación en contra de la viabilidad de la pretensión resarcitoria ante el daño moral que pueda provocar la interrupción del vínculo de derecho	51
§ 179. Los hechos en los que puede fundarse la interrupción del matrimonio o unión convivencial y su correlación causal con el daño padecido	52
§ 180. La falta de una norma expresa que permita admisibilidad de la acción de daños en el campo del derecho de familia	54
§ 181. El ocaso de la antijuridicidad entendida como la transgresión a un deber preestablecido. Del daño injustamente causado al daño injustamente sufrido en el nuevo Código Civil y Comercial	57
§ 182. El factor de atribución aplicable. La culpabilidad como dogma rector en la materia	58
§ 183. La cuestión de la compensación de culpas y la justificación del daño ante el ejercicio regular de un derecho	59
§ 184. El resarcimiento del daño por su carácter injusto. Requisitos para su procedencia	60
§ 185. El resarcimiento del daño moral, material y físico	62
§ 186. Un pronunciamiento preocupante en la materia	63
§ 187. Colofón	67
<i>Jurisprudencia</i>	69
<i>Modelo de demanda</i>	69

CAPÍTULO XXVI

**RESPONSABILIDAD CIVIL
DEVINIENTE DEL CONTAGIO DE HIV
ENTRE PAREJAS,
CONVIVIENTES O CÓNYUGES**

§ 188. La institución matrimonial y los certificados prenupciales	73
§ 189. La aplicación de los principios generales	74
§ 190. La antijuridicidad	74
§ 191. El daño	75

ÍNDICE GENERAL

9

§ 192. El daño no patrimonial	77
§ 193. El factor de atribución	78
a) La culpa y el contagio de la enfermedad	78
b) La presencia del dolo como agravante de la responsabilidad	80
§ 194. La relación de causalidad	81
§ 195. Acerca de la dificultad de la prueba	81
§ 196. La especialidad en materia matrimonial	83
<i>Modelo de demanda</i>	84

CAPÍTULO XXVII

RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES POR LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES A SUS HIJOS

§ 197. Introducción	87
§ 198. La existencia del daño causado	87
§ 199. La ausencia de antijuridicidad ante la justificación del daño en razón del ejercicio regular del derecho	88
§ 200. La relación de causalidad	90
§ 201. La subjetividad en la atribución: el dolo y la culpa	90
§ 202. Nuestra posición sobre el tema	91
<i>Modelo de contestación de demanda</i>	92

CAPÍTULO XXVIII

DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE OMISIÓN DEL ESTADO ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

§ 203. A modo de introducción. La omisión del Estado como hecho generador de la responsabilidad civil en casos de violencia de género	95
§ 204. Violencia de género. Definición. Clases de violencia	95
§ 205. Características jurídicas de la responsabilidad del Estado por omisión en casos de violencia de género	98
§ 206. El deber genérico de policía y seguridad y el deber específico de policía y seguridad	98
§ 207. Casos de incumplimiento específico del deber de seguridad por parte del Estado ante casos de violencia de género	99
§ 208. La violencia de género y su precisión en cuanto al ámbito que se produce y el campo humano que afecta	102
§ 209. La ley 27.452 "Brisa", del 4/7/18	102
§ 210. La responsabilidad del cónyuge o conviviente por daños a la integridad psicofísica	103
§ 211. Conclusión	104
<i>Jurisprudencia</i>	104
<i>Modelo de contestación de demanda</i>	106

CAPÍTULO XXIX

**RESPONSABILIDAD
EN EL PLANO AMBIENTAL.
MEDIDAS DE PROTECCIÓN
DEL AMBIENTE**

§ 212. Consideraciones preliminares: la trascendencia de la cuestión ambiental	109
§ 213. El principio precautorio, como dogma determinante en la materia	110
§ 214. La construcción de las acciones protectorias del derecho ambiental	111
§ 215. La incertidumbre en el campo ambiental	112
§ 216. La necesidad de actuar con celeridad ante los potenciales daños ambientales. Un aspecto que se encuentra inmerso en la trascendencia misma de la cuestión involucrada	114
§ 217. El compromiso de la judicatura con las cuestiones ambientales y medidas eficientes para este tipo de proceso	115
§ 218. Las vías de acción ante un daño ambiental	116
a) Las medidas cautelares	116
b) La acción de amparo ambiental	117
c) La tutela urgente de la ley de política ambiental nacional	117
d) La acción preventiva	119
e) Las acciones penales contra las empresas contaminantes	120
§ 219. A modo conclusivo	121
<i>Jurisprudencia</i>	122
<i>Modelo de acción colectiva ambiental</i>	123

CAPÍTULO XXX

**RESPONSABILIDAD CIVIL
DERIVADA DE LA TRANSMISIÓN
DE COSAS CON VICIOS OCULTOS**

§ 220. A modo introductorio	127
§ 221. La obligación de saneamiento como causa fuente obligacional de la responsabilidad por vicios ocultos	127
§ 222. Amplitud del campo legal protectorio de los vicios ocultos	128
§ 223. La carga de la prueba en la denuncia del vicio y el plazo para hacerlo efectivo	129
§ 224. Los términos de caducidad y de prescripción	130
§ 225. La facultad del adquirente de resolver el contrato ante la existencia del defecto oculto	131
§ 226. Algunas diferencias entre los defectos ocultos regidos por el Código Civil y Comercial y aquellos subsumidos en el campo de las relaciones del consumo	131
§ 227. A modo de conclusión	133
<i>Jurisprudencia</i>	134
<i>Modelo de contestación de demanda</i>	135

CAPÍTULO XXXI

**RESPONSABILIDAD DEVINIENTE
DEL CONTRATO DE OBRA**

§ 228. Introducción	137
§ 229. El contrato en el derecho romano	137
§ 230. Sobre las diferentes calificaciones del contrato	138
§ 231. Concepto	138
§ 232. Sujetos en la locación de obra	139
§ 233. El contrato de obra y las llamadas obligaciones de resultado	139
§ 234. Diferencias con figuras afines	140
a) Contrato de obras y contrato de servicio	140
b) El contrato de obra y compra-venta de cosa futura	141
c) El contrato de obra y el contrato de trabajo	143
1. Estabilidad o permanencia	143
2. Dependencia	143
3. Idoneidad	143
§ 235. Diferentes supuestos en cuanto al aporte de los materiales	144
§ 236. Objeto del contrato	144
§ 237. Forma	145
§ 238. Prueba	145
§ 239. Sistemas o métodos de contratación	146
a) Ajuste alzado	146
b) A coste y costas	147
c) Por unidad de medida	148
d) Por economía o administración	149
§ 240. Aplicación de la excepción de incumplimiento y la tutela preventiva al contrato de locación de obra	149
§ 241. Análisis de los requisitos de procedencia de la excepción de incumplimiento	150
§ 242. La aplicación de la excepción de incumplimiento o de la tutela preventiva y la buena fe contractual	151
§ 243. Obligaciones de las partes	152
a) Obligaciones del contratista	152
1. Ejecutar la obra	152
2. Deber de información	152
3. Correspondencia con los materiales idóneos para la ejecución de la obra	152
4. Ejecutar y entregar la obra en justo tiempo	153
5. Responder por vicios	153
6. Responsabilidad por obra en ruina o impropia para su destino	153
b) Obligaciones del comitente	154
1. Pagar el precio	154
2. Deber de colaboración	154
3. Recibir la obra	154
§ 244. Responsabilidad emergente del contrato de obra en la construcción de inmueble destinado por su naturaleza a tener larga duración	154

a) Responsabilidad por obra en ruina o impropia para su destino	154
1. Supuestos de aplicación	154
2. Contra quién procede la acción	155
3. Dispensa de la responsabilidad	155
4. Duración de la responsabilidad. Caducidad y prescripción	155
5. Responsabilidad administrativa y con relación a terceros	156
b) Responsabilidad por vicios	156
c) Diferencias entre vicios y ruina	157
§ 245. Contrato de obra y contrato de trabajo	158
§ 246. Responsabilidad por daños producidos a terceros	159
§ 247. Extinción del contrato	159
<i>Jurisprudencia</i>	161
<i>Modelo de demanda</i>	162

CAPÍTULO XXXII

EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL PLANO DEL CONSUMO

§ 248. Introducción. La legitimación y el campo reservado al consumo	165
§ 249. El incumplimiento del deber de información	167
§ 250. La publicidad engañosa	169
§ 251. La obligación de seguridad en el plano del consumo	171
§ 252. Responsabilidad ante el incumplimiento contractual	178
a) El cumplimiento forzado	179
b) El reemplazo por otro producto o servicio equivalente	179
c) Resolución por incumplimiento	179
§ 253. Las sanciones administrativas contra las empresas que infringen la Ley de Defensa del Consumidor	179
§ 254. El resarcimiento del daño directo a cargo del proveedor de bienes o prestador de servicios	181
§ 255. Las acciones preventivas para evitar daños producidos en el plano del consumo	183
§ 256. El resarcimiento del daño patrimonial sufrido por el consumidor en sede judicial	185
§ 257. El resarcimiento del daño no patrimonial sufrido por el consumidor en sede judicial	185
§ 258. El daño punitivo	187
§ 259. A modo conclusivo: el rol proactivo de los jueces	190
<i>Jurisprudencia</i>	190
<i>Modelo de demanda</i>	192

CAPÍTULO XXXIII

PRÁCTICAS ABUSIVAS Y RESPONSABILIDAD CIVIL

§ 260. Introducción	195
§ 261. De las prácticas comerciales sanas a las prácticas comerciales abusivas	196

§ 262. Las prácticas abusivas en las "Jornadas Nacionales de Derecho Civil"	197
§ 263. Las prácticas abusivas en la Ley de Defensa del Consumidor	198
§ 264. Las prácticas abusivas en el Código Civil y Comercial	199
a) La lesión al trato digno	199
b) La lesión al trato equitativo y no discriminatorio	200
c) La limitación de la libertad de contratación del consumidor	200
d) La publicidad abusiva	201
§ 265. Ámbito de aplicación del sistema de responsabilidad ante la existencia de una práctica abusiva	202
a) Las sanciones contra las empresas en sede administrativa	202
b) El daño directo en sede administrativa	203
c) Las acciones preventivas para evitar daños producidos en el plano del consumo	203
d) El resarcimiento del daño patrimonial sufrido por el consumidor en sede judicial	204
e) El resarcimiento del daño no patrimonial sufrido por el consumidor en sede judicial	204
f) El daño punitivo	205
§ 266. A modo conclusivo	209
<i>Jurisprudencia</i>	209
<i>Modelo de demanda</i>	210

CAPÍTULO XXXIV

**DAÑOS CAUSADOS
POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS**

§ 267. Derecho comparado. La Directiva europea 85/374/CEE sobre responsabilidad por productos elaborados	213
§ 268. Producto defectuoso. Concepto y alcances	215
§ 269. La responsabilidad por productos elaborados en el microsistema de los derechos del consumidor	217
a) La responsabilidad del proveedor de productos	217
b) Ámbitos de protección: interés de prestación e interés de protección	218
1. La afectación del interés de prestación	219
2. La afectación del interés de protección	219
c) La responsabilidad del fabricante. Consideraciones en torno a su naturaleza	221
§ 270. Los orígenes históricos de la responsabilidad por productos defectuosos en la obligación de seguridad	222
§ 271. La necesidad de comprobar la existencia del daño cierto	223
§ 272. El resarcimiento del daño no patrimonial	224
§ 273. El recaudo de la antijuridicidad	225
§ 274. La relación de causalidad adecuada entre el producto defectuoso y el daño acaecido	225
§ 275. El carácter riesgoso del producto y la inmiscuición del art. 1757 del CCCN para objetivizar la responsabilidad en concordancia con la LDC	227
<i>Jurisprudencia</i>	227
<i>Modelo de contestación de demanda</i>	229

CAPÍTULO XXXV

**RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA
DEL CONTRATO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

§ 276. A modo de introducción	231
§ 277. El contrato de espectáculos públicos como causa eficiente del deber de seguridad	232
§ 278. Sobre el origen histórico de la obligación de seguridad	233
§ 279. La obligación de seguridad y su aplicación normativa en la legislación nacional ...	234
§ 280. La buena fe como principio o dogma del cual emana la obligación de seguridad y su interpretación en concordancia con los arts. 5° y 6° de la Ley de Defensa del Consumidor a través del diálogo de fuentes	238
§ 281. Características esenciales que recubren a la obligación de seguridad	242
§ 282. El deber de seguridad en el contrato de espectáculo público	249
a) El carácter contractual de la responsabilidad del organizador de espectáculos públicos	252
b) La responsabilidad civil objetiva y solidaria del organizador del evento deportivo emergente del art. 51 de la ley 24.192	253
c) La aplicación del régimen general de eximentes emergentes del Código Civil y Comercial	255
1. El hecho del damnificado (art. 1729, CCCN)	255
2. El hecho de un tercero (art. 1731, CCCN)	256
3. La eximente del caso fortuito o fuerza mayor	257
d) La jurisprudencia de la Corte federal en la materia	259
e) Ámbito témporo-espacial dentro del cual responde el organizador de un evento público	263
f) La responsabilidad del <i>sponsor</i> o publicista	263
§ 283. Responsabilidad del organizador del evento, del club y del autor del daño, ante la lesión acaecida a un competidor en un evento deportivo	264
§ 284. La responsabilidad del dueño del predio donde se desarrolla un evento público ..	266
§ 285. El Estado como responsable frente al daño producido en un evento público	266
a) Las tareas propias inherentes a la seguridad de los ciudadanos: la omisión del control administrativo	267
b) El poder de policía y la atribución de responsabilidad	267
c) Daños causados por los contratistas, notarios y otros prestatarios de los servicios públicos	270
§ 286. Responsabilidad civil de los grupos que causan daños en los eventos públicos desde la óptica de la normativa vigente y del proyecto de reformas al Código Civil unificado con el de Comercio	271
a) El daño causado por un autor anónimo de un grupo determinado y daño causado por la "actividad peligrosa de un grupo"	271
1. Daño causado por un autor anónimo de un grupo determinado	272
2. Daño causado por la "actividad peligrosa" de un grupo	274
b) Eximentes de responsabilidad en los daños grupales	274
§ 287. La responsabilidad por la "actividad riesgosa" prevista en el art. 1757 del CCCN y su aplicabilidad a los eventos públicos	275

— Legitimación procesal en materia de daños en los eventos deportivos	279
1. Legitimación procesal activa	279
2. Legitimación procesal pasiva	280
<i>Jurisprudencia</i>	281
<i>Modelo de contestación de demanda</i>	283

CAPÍTULO XXXVI

**RESPONSABILIDAD CIVIL
EN LA COMPRAVENTA
DE AUTOMOTORES**

§ 288. Algunas consideraciones preliminares: el orden público económico y la protección del débil jurídico	285
§ 289. El carácter de consumidor como requisito ineludible para la aplicabilidad del régimen protectorio de la relación de consumo en el campo de la compraventa automotriz	287
§ 290. Protecciones jurídicas en la legislación vigente ante la existencia de un defecto en el automotor objeto de la adquisición	290
a) La obligación de saneamiento en el Código Civil y Comercial, la acción por vicios redhibitorios en la Ley de Defensa del Consumidor con remisión al Código Civil originario	291
— La obligación de saneamiento en el Código Civil y Comercial	291
b) Acciones ante el incumplimiento contractual propiamente dicho	293
1. Acción por cumplimiento forzado o ejecución forzosa	293
2. La resolución por incumplimiento en el contrato de compraventa de automotor	294
c) La ineficacia del acto por la presencia de un vicio congénito al momento de la formación del contrato de compraventa de un automotor	297
1. Nulidad por error en las cualidades del automotor	297
2. La nulidad por engaño en torno a las características del vehículo	299
d) Operatividad de la obligación de garantía por el buen funcionamiento	300
e) Consecuencias de la reparación no satisfactoria del vehículo: facultad de sustitución de la unidad o restitución del precio	302
f) Información inexacta y publicidad engañosa en la compraventa de automotores	304
§ 291. Responsabilidad del fabricante: consideraciones en torno a la encrucijada contractual	305
§ 292. Apreciaciones en torno a la responsabilidad del concesionario como vendedor frente al consumidor	309
§ 293. Procedencia del daño moral ante el incumplimiento contractual del vendedor	311
§ 294. Supuestos especiales de defectos de fabricación como vicios redhibitorios	312
§ 295. Conexidad contractual entre los sujetos intervinientes: descubriendo el velo contractual a través del motivo determinante del acto	315
§ 296. Aplicabilidad del art. 40 de la Ley de Defensa del Consumidor ante el daño producido por el vicio de la cosa	317

§ 297. Conclusiones	318
<i>Jurisprudencia</i>	320
<i>Modelo de demanda</i>	322

CAPÍTULO XXXVII

**RESPONSABILIDAD CIVIL
POR CONTAGIO NEGLIGENTE
DE CORONAVIRUS (COVID-19)
EN TIEMPOS DE PANDEMIA**

§ 298. A modo de introducción: el coronavirus (COVID-19) como pandemia	325
§ 299. Características esenciales del coronavirus	326
§ 300. La función preventiva	326
§ 301. La aplicación de los principios generales de la función resarcitoria del derecho de daños	327
a) La antijuridicidad	327
b) El daño	328
c) El daño no patrimonial	329
d) El factor de atribución	329
1. La culpa y el contagio de la enfermedad	330
2. La presencia del dolo como agravante de la responsabilidad	331
e) La relación de causalidad	331
§ 302. Acerca de la dificultad de la prueba	332
a) La inversión de la carga de la prueba al momento de la interposición de la demanda	333
b) La posibilidad de recurrir a indicios y presunciones al momento de fallar	333
§ 303. A modo conclusivo	336
§ 304. Responsabilidad civil por daños a la dignidad padecidos por médicos, personal de la salud, y personas enfermas de COVID-19 ante conductas injuriosas	337
§ 305. Responsabilidad contractual. Desequilibrio contractual	340
<i>Modelo de demanda</i>	340

CAPÍTULO XXXVIII

**LA RESPONSABILIDAD CIVIL
DEL PROFESIONAL MÉDICO**

§ 306. A modo de introducción: La responsabilidad de los profesionales	345
§ 307. El carácter contractual o extracontractual de la responsabilidad	345
§ 308. La aplicación de los principios generales de la función resarcitoria de la responsabilidad civil	346
§ 309. La prueba del factor de imputabilidad	348
§ 310. Lineamientos generales sobre la responsabilidad del médico en base a los deberes preconcebidos	348

§ 311. Vinculación entre el factor de atribución de la responsabilidad civil y el incumplimiento del deber preestablecido	349
a) Obligaciones de resultado y responsabilidad objetiva del médico	350
b) Obligaciones de medio y responsabilidad subjetiva del médico	351
1. La culpa entendida como regla de diligencia y prudencia en el arte médico	351
2. La carga de la prueba y la imputación subjetiva. La regla del art. 1735 del CCCN	353
3. La inviabilidad de la acción de daños por falta de prueba de la culpa médica	354
4. La atribución subjetiva del establecimiento que tiene a su cargo personas internadas	356
§ 312. Las entidades privadas y las obras sociales	356
§ 313. Los daños resarcibles	358
<i>Jurisprudencia</i>	358
<i>Modelo de demanda</i>	363

CAPÍTULO XXXIX

**CIRUGÍA PLÁSTICA:
CONSIDERACIONES EN TORNO
A LA NATURALEZA JURÍDICA
DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL
Y EL CARÁCTER DE LA OBLIGACIÓN ASUMIDA**

§ 314. A modo de introducción	365
§ 315. El desentrañamiento de la relación contractual entre el médico cirujano y el paciente como elemento determinante para dilucidar el carácter de la obligación asumida	366
a) El contrato de locación de obra inmaterial o intelectual	366
b) ¿La cirugía plástica: un contrato de locación de obra o de servicio?	367
§ 316. Obligaciones de medio y de resultado: diferencia, alcance, efectos y aplicación al caso de análisis	368
§ 317. La aleatoriedad en la reacción del cuerpo humano como elemento determinante para interrumpir la relación de causalidad	371
§ 318. Nuestra posición en torno a la funcionalidad de la responsabilidad del cirujano estético	373
<i>Jurisprudencia</i>	373
<i>Modelo de demanda</i>	377

CAPÍTULO XL

LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ESCRIBANO

§ 319. Conceptos preliminares	379
§ 320. Sistemas en el derecho comparado	381

§ 321. El sistema argentino	381
§ 322. Ontología jurídica de la actividad. Consecuencias en su responsabilidad	382
a) Doctrina escribano-funcionario	382
b) Doctrina negatoria de la calidad de funcionario	384
c) Tesis intermedia	385
d) La tesis adoptada por la CSJN	385
§ 323. Elementos para que sea viable la responsabilidad civil del escribano	386
a) La acción antijurídica	386
b) La imputabilidad	386
c) El daño	387
d) La relación causal	388
§ 324. El escribano público frente al sistema de responsabilidad	388
§ 325. El deber de prevenir el daño y la acción preventiva	388
§ 326. La reparación de los daños propiamente dicha. Aplicabilidad de la función preventiva de la responsabilidad civil	390
§ 327. El carácter de la obligación asumida por el notario frente a su cliente que determina el factor de atribución aplicable	392
§ 328. La responsabilidad objetiva derivada del carácter de las obligaciones asumidas por el notario	394
§ 329. Extensión del resarcimiento	395
a) El resarcimiento del daño emergente	396
b) El resarcimiento del lucro cesante	396
1. El lucro cesante como consecuencia mediata en la responsabilidad contractual	396
2. La prueba del lucro cesante	397
c) La pérdida de chance	398
d) El resarcimiento del daño moral	398
§ 330. Conclusiones	399
<i>Jurisprudencia</i>	399
<i>Modelo de demanda</i>	400

CAPÍTULO XLI

FUNCIONALIDAD DE LAS ACCIONES JUDICIALES

§ 331. Ejercicio de las acciones de responsabilidad	403
a) Sujetos legitimados activamente. Daños causados a cosas o bienes	403
b) Sujetos legitimados pasivamente. Acción contra el responsable directo e indirecto	404
§ 332. Vinculación entre la acción penal y la acción civil	404
a) A modo de introducción y abordaje del tema	404
b) Prejudicialidad. ¿Principio absoluto o flexibilizado?	408
c) Sentencia absolutoria. Sobreseimiento. Salidas alternativas de solución al conflicto	414

ÍNDICE GENERAL

19

d) Sobreseimiento por extinción de la acción penal	415
e) Las excusas absolutorias	417
f) Impedimento de la reparación del daño	418
g) Sentencia penal posterior. Efectos	420
h) A manera de conclusión	422
<i>Jurisprudencia</i>	422
<i>Modelo de contestación de demanda</i>	423

CAPÍTULO XLII

INTERRELACIÓN ENTRE EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

§ 333. La constitucionalización del derecho privado y de la responsabilidad civil en particular	427
a) Recepción jurisprudencial de la constitucionalización del derecho de daños ..	433
b) Reflexiones de cierre	438

BIBLIOGRAFÍA GENERAL	441
-----------------------------------	-----